



PODER JUDICIAL

DIRECCION EJECUTIVA

Tel. 2295-4322
Fax 2233-8438

direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr

San José
Costa Rica

N° 853-DE-2020
27 de febrero de 2020

Licenciada
Maribel López Bermúdez, Administradora
Administración Regional de Limón
Su oficina

Estimada señora:

Valorada la situación se pone en conocimiento de esta Dirección Ejecutiva por medio del correo electrónico de fecha 22 de enero del año en curso, respecto al depósito por la suma de ¢65.000,00 en la cuenta de la Administración Regional de Limón PJ del Banco de Costa Rica, que por error fue realizado por parte de la Licenciada Elieth Espinoza Guido, Coordinadora del Área Administrativa, al respecto se le indica:

1. Según consta en el correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2020, remitido por su persona, se evidencia en el arqueo de la caja chica de esta misma fecha, que en la cuenta de la Administración Regional de Limón existe un sobrante por la suma de ¢65.000,00.
2. Visto el detalle de los movimientos realizados en la cuenta corriente 230-7003-3 en colones del 01-01-2020 al 31-01-2020, donde se observa un movimiento con fecha contable 13-01-20 y fecha de movimiento del 11-01-20, con número 11221504 con la descripción "TRANSFERENCIA BANCOBCR-ZAPATOS", de la oficina "CONTA MEDIOS ELECTRÓNICOS", se confirma un crédito a la cuenta por la suma de ¢65.000,00.
3. Que los anteriores datos concuerdan con los indicados por la Licda. Espinoza Guido en su correo del 13 de enero de 2020, dirigido al Lic. Mario Agüero Díaz de la Unidad de Pagos del Departamento Financiero Contable, en el cual consta imagen de un débito a la cuenta IBAN CR55015202001102533605 a nombre de Espinoza Guido Elieth Vanessa, con fecha contable 13-01-20 y fecha de movimiento del 11-01-20, documento 11221504, con descripción "TRANSFERENCIA BANCOBCR-ZAPATOS" por la suma de ¢65.000,00.

En esta ocasión y al lograrse comprobar el error en la transferencia de por parte de la señora Elieth Espinoza Guido, se autoriza la devolución de los ¢65.000,00 sobrantes en el fondo de la caja chica de la Administración Regional del I Circuito Judicial de Limón, en cuyo trámite no podrá participar la señora Espinoza Guido. De lo actuado deberá quedar constancia en el libro de bancos, de manera que quede justificación de la salida de los recursos, además, en forma inmediata se deberá realizar nuevo arqueo del fondo de la caja chica para verificar que no exista sobrante.



PODER JUDICIAL

DIRECCION EJECUTIVA

Tel. 2295-4322
Fax 2233-8438

direc_ejecutiva@poder-judicial.go.cr

San José
Costa Rica

Atentamente,

Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva

AERJ/WKA/czb
Referencia 1934-2020 y 2012-2020